



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VII	VERSIÓN 3.0	VIGENCIA 6 de Agosto de 2009	CÓDIGO MFCL: 01 00	PÁGINA 4 DE 4
-------------	-------------	------------------------------	--------------------	---------------

evaluadas oportuna y eficazmente para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

14. Ejerce eficazmente el autocontrol en todas las funciones que le son asignadas.
15. Prepara y presenta en forma oportuna y confiable los informes sobre las actividades desarrolladas ante el jefe inmediato y otras entidades interesadas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conservación y Control de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.
2. Tratamiento de Aguas y Saneamiento Básico
3. Normatividad Ambiental
4. Diseño y Evaluación de Proyectos
5. Sistemas de Gestión de Calidad
6. Manejo de herramientas informáticas

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título profesional en Geología, Ingeniería Ambiental, Civil, Química, Agrícola o Sanitaria y de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

EXPERIENCIA

Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

Alternativa de Requisitos de Estudio y Experiencia

Equivalencias de acuerdo con la legislación vigente

REVISÓ: COMITÉ DE DIRECCIÓN 30-07-09	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO 06-08-09
--	--



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VII	VERSIÓN 3.0	VIGENCIA 6 de Agosto de 2009	CÓDIGO MFCL: 01 00	PÁGINA 1 DE 4
-------------	-------------	------------------------------	--------------------	---------------

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel :	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
Nº de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Subdirección de Gestión Ambiental, Administración y Aprovechamiento de Aguas
Cargo del Jefe Inmediato:	Subdirector de Gestión Ambiental

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Manejar la oferta del recurso hídrico en forma sostenible en el área de la jurisdicción de Corpoguajira, haciendo posible una utilización racional y equitativa en los procesos de la actividad económica y social que desarrolle la comunidad y promover y ejecutar programas de abastecimiento de Aguas a las comunidades indígenas del Departamento de La Guajira. Coordinar el área de administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas en los programas, planes, proyectos y actividades

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Programar y coordinar la ejecución de proyectos de aprovechamiento integral de aguas superficiales y subterráneas realizando los estudios e investigaciones de acuerdo con el medio, para aplicar tecnologías que permitan obtener óptimos resultados económicos y sociales.
2. Coordinar y ejecutar proyectos para mantener y regular el recurso hídrico conforme a las normas legales vigentes.
3. Realizar estudios y conceptos técnicos sobre la reglamentación, permisos, concesión, suspensión y regulación del uso de aguas superficiales y subterráneas, y en coordinación con la Subdirección de Calidad Ambiental, adelantar los trámites pertinentes dentro de las disposiciones legales y reglamentarias.
4. Planificar, promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas asentadas en el área de jurisdicción de Corpoguajira.
5. Asesorar y emitir concepto técnico sobre los pliegos de condiciones para las licitaciones públicas y privadas y los concursos de méritos que se elaboren en el área para la escogencia de contratistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
6. Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las inversiones que en materia de agua potable y saneamiento básico desarrolle Corpoguajira.

REVISÓ: COMITÉ DE DIRECCIÓN 30-07-09	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO 06-08-09
--	--



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VII | VERSIÓN 3.0 | VIGENCIA 6 de Agosto de 2009 | CÓDIGO MFCL: 01 00 | PÁGINA 2 DE 4

7. Resolver de forma oportuna las peticiones, quejas y reclamos relacionados con el área bajo su cargo e informar a su jefe inmediato y a Secretaría General, de conformidad con las normas legales y reglamentarias.
8. Evaluar técnica y económicamente los proyectos presentados por los entes territoriales, instituciones, ONG y comunidades organizadas sobre regulación, aprovechamiento y uso sostenible del recurso hídrico y sobre protección de márgenes y control de erosión, lo mismo que los concernientes al saneamiento básico.
9. Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las inversiones en materia de protección de márgenes y control de erosión para la conservación integral de las cuencas, de conformidad con las políticas y objetivos institucionales.
10. Suministrar en forma oportuna la información relacionada con su área para apoyar el mantenimiento del sistema de información ambiental de Corpoguajira.
11. Coordinar y aprobar planes de ahorro y uso eficiente de agua a las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto y demás usuarios del recurso hídrico.
12. Revisar y controlar los indicadores de gestión y procesos de su área incluidos en los planes de acción trienal y el plan operativo anual de inversiones para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, de conformidad con las políticas y planes institucionales.
13. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y las labores del personal bajo su inmediata responsabilidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
14. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
15. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida ante el jefe inmediato y otras entidades interesadas.
16. Responder por la correcta utilización y buen estado de los equipos y recursos asignados según inventario.
17. Velar por la subsistencia del Sistema Integrado de Calidad y MECI.
18. Las demás inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por las normas legales vigentes o por el Director General para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La ejecución de los proyectos de aprovechamiento integral de aguas superficiales y subterráneas son programados y coordinados eficazmente, realizando los estudios e investigaciones de acuerdo con el medio, para aplicar tecnologías que permitan obtener óptimos resultados económicos y sociales.

REVISÓ:
COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:
CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VII	VERSIÓN 3.0	VIGENCIA 6 de Agosto de 2009	CÓDIGO MFCL: 01 00	PÁGINA 3 DE 4
-------------	-------------	------------------------------	--------------------	---------------

2. La coordinación y ejecución de proyectos regulan el recurso hídrico conforme a las normas legales vigentes.
3. Realiza estudios y emite conceptos técnicos sobre la reglamentación, permisos, concesión, suspensión y regulación del uso de aguas superficiales y subterráneas, y en coordinación con la Subdirección de Calidad ambiental, adelanta oportunamente los trámites pertinentes, de conformidad con disposiciones legales y reglamentarias.
4. Los programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas de la jurisdicción de Corpoguajira son planificados, promovidos y ejecutados eficazmente.
5. Asesora adecuadamente y emite concepto técnico sobre los pliegos de condiciones para las licitaciones públicas y privadas y los concursos de méritos que se elaboren en el área para la escogencia de contratistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.
6. Planifica, coordina, ejecuta y supervisa oportuna y eficazmente las inversiones que en materia de agua potable y saneamiento básico desarrolla Corpoguajira.
7. Resuelve de forma oportuna las peticiones, quejas y reclamos relacionados con el área bajo su cargo e informa a su jefe inmediato y a Secretaría General, de conformidad con las normas legales y reglamentarias.
8. Los proyectos presentados por los entes territoriales, Instituciones, ONG, y comunidades organizadas sobre regulación, aprovechamiento y uso sostenible del recurso hídrico y sobre protección de márgenes y control de erosión, lo mismo que los concernientes al saneamiento básico, son evaluados técnica y económicamente de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.
9. Planifica, coordina, ejecuta y supervisa oportuna y eficazmente las inversiones en materia de Protección de márgenes y control de erosión para la conservación integral de las cuencas, de conformidad con las políticas y objetivos institucionales.
10. Suministra oportunamente la información relacionada con su área para apoyar el mantenimiento del sistema de información ambiental de Corpoguajira.
11. Coordina y aprueba planes de ahorro y uso eficiente de agua a las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto y demás usuarios del recurso hídrico de la jurisdicción de Corpoguajira.
12. Revisa y controla continuamente los indicadores de gestión y procesos de su área incluidos en los planes de acción trienal y el plan operativo anual de inversiones para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, de conformidad con las políticas y planes institucionales.
13. Las actividades y labores del personal a su cargo son coordinadas, supervisadas y

REVISÓ: COMITÉ DE DIRECCIÓN 30-07-09	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO 06-08-09
--	--